

Expte:019/2021;SAT 2020010420

### RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE

En los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se están adquiriendo, entre otros productos, bolsas colectoras de orina, necesarios para el desarrollo eficiente y funcional de su actividad asistencial siendo los Centros de Atención Especializada y Primaria los que en su cartera de servicios realizan esta prestación. La adquisición se lleva a cabo de forma centralizada por entenderse que es el modo más beneficioso de contratación para esta Gerencia por razones de volumen y de unificación de la licitación.

Por otra parte la centralización de las compras en el Sector Público supone una ventaja tanto desde el punto de vista de la gestión, como del coste y de la calidad ya que dicho sistema permite simplificar las tareas administrativas, normalizar los productos, homogeneizar precios y mejorar la coordinación con los Centros.

La necesidad de homologar las características que han de reunir los bienes o productos de uso común, uniforme y habitual por los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha dado lugar a que mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de 28 de enero de 2009, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda de fecha 17 de junio de 2002 sobre la propuesta de declaración de uniformidad, se ha declarado la uniformidad de los bienes mencionados.

Los artículos 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regulan la funcionalidad, límites, procedimiento de celebración de los acuerdos marco, así como la adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco entre los órganos de contratación y las empresas que hayan sido originariamente partes de aquél. Mediante este procedimiento abierto se pretende celebrar un Acuerdo Marco con varios empresarios en el que no todos los términos, a los que se refiere el artículo 221.4 de la LCSP, están establecidos en el Acuerdo Marco, con lo que para proceder a la adjudicación de los contratos para la compra de los artículos, los órganos de contratación de los centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León llevarán a cabo una nueva licitación para la adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco, en la que se tomarán como base para su adjudicación el procedimiento y criterios de adjudicación indicados en el Acuerdo Marco.

A la vista de lo expuesto, este Servicio de Compras Sanitarias ha puesto de manifiesto la necesidad de formalizar un acuerdo marco con varios adjudicatarios, siendo el objeto de este con el fin contratar el suministro, en virtud de artículo 16.3a) de la Ley 9/2017, de bolsas colectoras de orina con destino a centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud.

Con el fin de justificar en el expediente adecuadamente, lo indicado en el artículo 116.4 de la LCSP, se ha elaborado una memoria justificativa en la que, se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 LCSP para los siguientes términos: necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación del suministro de estos productos y su relación con el objeto del contrato, elección del procedimiento de adjudicación, valor estimado, criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato justificando la elección de los mismos, condiciones especiales de ejecución; asimismo, en el precitado documento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 b) de la LCSP, se justifica la elección de la fórmula del criterio precio, la elección de los criterios objetivos, del acuerdo marco como tal, como de los términos para adjudicar los contratos basados en el acuerdo marco, así como la puntuación otorgada por cada uno de ellos y la justificación de la elección de estos criterios.



1/3

Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 418 856



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641449D990F4C8420D3C4 - Fecha Copia: 22/07/2020 11:50:25

Firmado por:

CONSEJERA DE SANIDAD Y PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUDxxxx:

Fecha Firma: 2020-07-22 11:35:39, VERONICA CASADO VICENTE

En consideración con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, procede la división por lotes, ya que el objeto del contrato permite la realización independiente de cada una de sus partes, sin que con el fraccionamiento del acuerdo marco se eludan los requisitos de publicidad y concurrencia legalmente establecidos.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 101 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el valor estimado de este acuerdo marco es de 1.670.776,80 € estando sujeto a regularización armonizada al superar su valor estimado la cuantía legalmente establecida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Jefe del Servicio de Compras Sanitarias, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito la Gerencia Regional de Salud,

### RESUELVO

Acordar el inicio del correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto, la celebración de un acuerdo marco con varios adjudicatarios para el suministro de bolsas colectoras de orina con destino a centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud, por importe máximo estimado con IVA de 867.098,10 €, con la siguiente distribución por lotes:

LOTES	DENOMINACIÓN	Consumo estimado (2 años)	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA Excluido)	importe 2 años (IVA 10% INCLUIDO)
1	BOLSA COLECTORA DE ORINA DE 2000 ML CON VÁLVULA ANTI-RETORNO SIN SISTEMA DE VACIADO, NO ESTÉRIL.	450.000	0,14	63.000,00	69.300,00
2	BOLSA COLECTORA DE ORINA DE 2000 ML CON VÁLVULA ANTI-RETORNO Y SISTEMA DE VACIADO, NO ESTÉRIL.	272.800	0,21	57.288,00	63.016,80
3	BOLSA COLECTORA DE ORINA DE 2000 ML CON VÁLVULA ANTI-RETORNO Y SISTEMA DE VACIADO, ESTÉRIL.	255.400	0,68	173.672,00	191.039,20
4	BOLSA COLECTORA DE ORINA DE 4000 ML CON VÁLVULA ANTI-RETORNO Y SISTEMA DE VACIADO, ESTÉRIL.	15.000	3,40	51.000,00	56.100,00
5	BOLSA COLECTORA DE ORINA DE 5000 ML CON VÁLVULA ANTI-RETORNO Y SISTEMA DE VACIADO.	1.500	3,40	5.100,00	5.610,00
6	BOLSA COLECTORA DE ORINA ADAPTABLE A PIERNA CON VÁLVULA ANTI-RETORNO Y SISTEMA DE VACIADO, NO ESTÉRIL.	205.400	0,23	47.242,00	51.966,20



2/3

Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 418 856



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641449D990F4C8420D3C4 - Fecha Copia: 22/07/2020 11:50:25

Firmado por:

CONSEJERA DE SANIDAD Y PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUDxxxx:

Fecha Firma: 2020-07-22 11:35:39, VERONICA CASADO VICENTE

LOTE	DENOMINACIÓN	Consumo estimado (2 años)	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA Excluido)	Importe 2 años (IVA 21% INCLUIDO)
7	EQUIPO DIURESIS HORARIA CON BOLSA CON SISTEMA DE VACIADO, ESTÉRIL.	51.800	5,40	279.720,00	338.461,20
LOTES	DENOMINACIÓN	Consumo estimado (2 años)	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA Excluido)	Importe 2 años (IVA 10% INCLUIDO)
8	COLECTOR DE ORINA MASCULINO, NO ESTÉRIL.	58.000	0,90	52.200,00	57.420,00
9	BOLSA COLECTORA DE ORINA PEDIÁTRICA CERRADA CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, ESTÉRIL.	58.200	0,30	17.460,00	19.206,00
10	BOLSA COLECTORA DE ORINA NEONATAL CERRADA CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, ESTÉRIL.	1.200	1,30	1.560,00	1.716,00
11	BOLSA COLECTORA DE ORINA PEDIÁTRICA ABIERTA ESTÉRIL NIÑA.	600	1,56	936,00	1.029,60
12	BOLSA COLECTORA DE ORINA PEDIÁTRICA ABIERTA ESTÉRIL NIÑO.	1.100	1,56	1.716,00	1.887,60
LOTE	DENOMINACIÓN	Consumo estimado (2 años)	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA Excluido)	Importe 2 años (IVA 21% INCLUIDO)
13	BOLSA COLECTORA DE ORINA DE 1000 ML PARA CISTOURETROGRAMA.	900	9,50	8.550,00	10.345,50

En Valladolid  
LA PRESIDENTA DE  
LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Verónica Casado Vicente



3/3

Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 418 856



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641449D990F4C8420D3C4 - Fecha Copia: 22/07/2020 11:50:25

Firmado por:

CONSEJERA DE SANIDAD Y PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUDxxxx:

Fecha Firma: 2020-07-22 11:35:39, VERONICA CASADO VICENTE